

BAQUEDANO, 15 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 735

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** vehículo Municipal placa patente XV-8215 para el traslado a de la Sra. Juana Vega Fernández Rut 09.624.295-6, quien tendrá que hacer tramite de fallecimiento a la ciudad de Antofagasta, el día miércoles 15 de abril 2009, de las 21.00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta – Baquedano, conductor: Jose Poblete
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
GLADYS VEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
ALCALDE (S)

EBG/GJL/jbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Conductor
- Servicio Generales